

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un especialista para efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto de innovación y Servicios Agrícolas del INIAF.

2. Objetivo de la Consultoría

Coordinar, diseñar y asegurar la ejecución técnica, administrativa y financiera del Sistema Integrado de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del INIAF y el Programa Nacional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable final del diseño del Sistema Integrado de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del INIAF, de elaboración e implementación del Programa Nacional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del INIAF, en base a la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

aprobada: PAD (*Project Appraisal Document*, o, Documento de Evaluación del Proyecto), Convenio de Préstamo, procedimientos establecidos en el MANOP (Manual Operativo); presupuesto general y POA (Planes Operativos Anuales).

Específicas

1. Estructurar y Diseñar el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del INIAF (SSMyE) del INIAF.
2. Elaborar el Programa Nacional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del INIAF (PN-SMyE)
3. Coordinar y supervisar el diseño del Software para la aplicación del SSMyE del INIAF
4. Elaborar el Plan de Implementación del Programa Nacional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PISA (PIP-SMyE) y participar en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA).
5. Coordinar con los responsables de los Programas, los especialistas y las Direcciones del INIAF para efectuar el seguimiento y control de progreso de la ejecución de las actividades de los Subproyectos, Programas y Componentes del PISA, la aplicación de las Salvaguardas a través del SSMyE.
6. Implementar el SSMyE y la ejecución del PIP-SMyE, asegurando el cumplimiento de metas, objetivos y el logro de los resultados.
7. Elaborar la Síntesis de Resultados del SSMyE del PISA, consolidando los Resultados y promoviendo su divulgación.
8. Participar en la organización de la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.
9. Elaborar, socializar y gestionar la aprobación de una propuesta de Plan (2016-2020) para la continuidad de las actividades del SSMyE del INIAF.
10. Realizar otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que le sean asignadas por una instancia superior.

3.2. Productos Esperados

1. SSMyE estructurado y diseñado.
2. PN-SMyE elaborado y aprobado por la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Interinstitucionales y Comunicación
3. Software diseñado para la aplicación del SSMyE del INIAF.
4. PIP-SMyE y POA elaborados.
5. Seguimiento y control de progreso de la ejecución de las actividades de los Subproyectos, Programas y Componentes del PISA, la aplicación de las Salvaguardas y el SSMyE, documentado.
6. Resultados y metas del SSMyE y del PN-SMyE alcanzados.
7. Informes de progreso y evaluación del impacto de las actividades de los Subproyectos propuestos, así como los programas del INIAF.
8. Síntesis de Resultados del SSMyE del PISA, consolidada y divulgada.

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley Nº 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión, que serán deducidas del total ganado mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

5. Vigencia del Contrato

El contrato de servicios del Consultor tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato, el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

7. Coordinación y supervisión

Desempeñará funciones bajo coordinación y supervisión de la Unidad de Planificación y del Coordinador del PISA.

El consultor trabajará en coordinación con las Direcciones del INIAF (Investigación, Asistencia Técnica, Semillas y Administrativa Financiera) y las reparticiones del INIAF relacionadas con la ejecución del objetivo de la presente consultoría.

8. Perfil Requerido

8.1. Formación

- Licenciatura en Ciencias Económicas, Administrativas, Agronómica o ramas afines.
- Estudios de post grado en Economía Agrícola, Planificación, Diseño de Sistemas, Seguimiento, Monitoreo o Evaluación de proyectos y otra áreas afines al objeto de la consultoría.

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de seis (6) años en el ejercicio de la profesión.

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres (3) años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.
- Experiencia en Diseño de Sistemas de Seguimiento y Evaluación.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

- Experiencia en planificación y/o ejecución de proyectos de desarrollo, preferentemente agropecuarios y/o forestales.
- Experiencia en elaboración y/o ejecución de proyectos financiados por el Banco Mundial o el BID (No excluyente).
- Experiencia de trabajo en proyectos relacionados con productores u organizaciones de productores.

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*